



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES. H N°

0008/25

SALTA,

04 FEB 2025

EXPTE. N° 4378/21

VISTO:

La Resolución R N° 1199/20 y su convalidación, Resolución CS N° 006/21, mediante las cuales se autoriza la implementación, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de la Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a partir del 01 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE, en conformidad con el área de Dirección Contable, desde septiembre de 2024, se vienen gestionando los trámites de ayuda económica (Fondo de Escuela) solicitadas por docentes para la Escuela de Filosofía y para el Departamento de Lenguas vía SUDOCU;

QUE, de igual forma se viene trabajando, desde diciembre del 2024, con los trámites de "Solicitud de expedición de Diploma" y con los de "Convalidación de tareas docentes" con el área de Dirección Alumnos, como así también, con los de compras varias con Dirección de Compras y Patrimonio y Becas de Formación con Departamento Personal;

QUE, a raíz de las reuniones sostenidas con la Jefe del Departamento de Posgrado, Prof. Silvia M. Guaymás, se elevan circuitos administrativos, elaborados para esa área, sobre trámites vinculados al sector, en consenso con Despacho General Mesa de Entradas;

QUE, por Nota n° 316/2024 SAD-CDC-UNSA, el Director del Centro de Cómputos, Sr. Dionicio Corriolo, propone el cambio de sigla "H" a "HUM" en el sistema SUDOCU en consonancia con lo dispuesto en el Art. 11 de la Res. CS 438/21 y que la misma cuenta con la autorización de la Sec. Administrativa y de Posgrado, Lic. Marcela Álvarez.

QUE es necesario emitir el correspondiente acto administrativo para dejar debidamente registrada las prácticas y procedimientos realizados en el año 2024, formalizar el cronograma propuesto para el primer semestre del corriente año y avanzar con lo dispuesto por Res. R. N° 1199/2020.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR CONTINUIDAD a la implementación del Sistema de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU en el ámbito de la Facultad de Humanidades durante el presente año.





RES. H N° 0008/25

ARTÍCULO 2°: CONVALIDAR los procedimientos y prácticas administrativas realizadas en el periodo 2024 con el área de Dirección Contable, Dirección Alumnos, Departamento Personal y Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR el cambio de sigla "H" por "HUM" en el sistema SUDOCU a partir del 31/12/2024 en consonancia con la Res. CS N° 438/21

ARTICULO 4°: APROBAR el cronograma correspondiente al primer semestre del presente año para la incorporación, registro y circulación de documentación, de acuerdo al siguiente detalle:

Período	Trámite
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Dictado de Cursos y Seminarios (Posgrado). • Práctica Profesional Supervisada (Posgrado). • Trabajo Final Integrador – Tesis (Posgrado). • Solicitud de Equivalencias (Posgrado). • Apertura de Cohorte de carreras de Posgrado. • Solicitud de Diploma (Posgrado) • Solicitud de expedición de Diplomas (Grado)
Marzo - Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Trámite de Tesis (Grado) • Ayudas Económicas: Fondo de Escuelas, Fondo de Actualización Docente, Fondo de Capacitación Docente, Fondo de Capacitación Nodocente, Becas de Investigación -Producción de Piezas comunicacionales (Estudiantes), • Equivalencias (Grado)

ARTÍCULO 5°: DISPONER que todas las dependencias administrativas de la Facultad de Humanidades deberán utilizar el sistema SUDOCU, de acuerdo a lo establecido por Res. 1199/20, Res. H N° 1/2023, Res. H. N° 1070/23 y la presente.

ARTÍCULO 6°: DEJAR ESTABLECIDO que seguirá vigente la ventanilla virtual de Mesa de Entradas, la que se consigna a través de la siguiente cuenta institucional: mentradas@hum.unsa.edu.ar

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE a todas las dependencias de la Facultad, Escuelas, Departamento de Lenguas, Rectorado, Dirección de Cómputos, Sedes Regionales, Mesa General de Entradas, Consejo Superior y publíquese en el Boletín Oficial.

MMV.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa